



## Edicto Emplazatorio No. 021

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **16 DE MAYO DE 2017** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

### CITA Y EMPLAZA

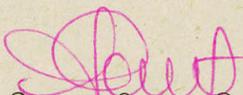
A ÉDGAR DE JESÚS MADRID BENJUMEA con C.C. No. 71.980.778 de Turbo (Antioquia), a los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 3, barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el número 50-001-31-20-001-**2017-00006**-00 (Rad. Fiscalía **135.469** E.D.), siendo afectado ÉDGAR DE JESÚS MADRID BENJUMEA.

Lo anterior, dado que el **10 de febrero de 2017**, conforme al artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del asunto, y los bienes objeto de la pretensión de extinción del derecho de dominio, son los siguientes:

*Motocicleta marca Yamaha, línea DT-125 DS, modelo 2000, servicio oficial, colores naranja y negro, motor y chasis No. 5GP003140, de placas VIX-25A registrada en la Secretaría de Tránsito de Villavicencio a nombre de ÉDGAR DE JESÚS MADRID BENJUMEA; la cual fue incautada el día 20 de febrero de 2002 en la antigua vía a Guamal (Meta).*

Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se elabora este edicto el **16/05/2017** con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, es decir el **DEPARTAMENTO DEL META**. Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

**CONSTANCIA:** SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, EL DÍA **LUNES 22 DE MAYO DE 2017** A LAS **7:30** A.M. Y SE DESFIJA EL **VIERNES 26 DE MAYO DE 2017**, SIENDO LAS **5:00** P.M.

  
Scarletth Cubillos Delgado  
Secretaria

